



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante.

Expte. 16579

LA PLATA, 5 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8160

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la ----- emisión de un Bono Contribución, con un valor de Cinco (\$5) pesos, cada uno, a la Cooperadora Policial Radio Estación Unidad Regional VI La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.


Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD

Municipalidad de La Plata

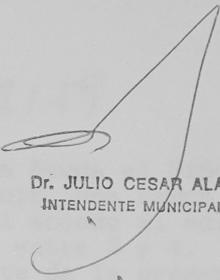
Intendente

LA PLATA, 6 de agosto de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 6 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el numero OCHO MIL CIENTO SESENTA (8.160).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERNO





Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA